



DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA  
ORDENANZA MUNICIPAL DEL MES DE MARZO DEL 2021

Nº	NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ORDENA	COMUNIDAD	INSTRUCCIONES	CONSIDERANDO	MOTIVO	FECHA	RESOLUCION DE ORDENANZA
1.	DENIS DIAS	Coalaca Las Flores Lempira	DE LA CORPORACION MUNICIPAL.Y LA DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA	Que la ley de municipalidades en el artículo 72 dice que que todo dueño rivereño tiene que dejar un margen de 15 metros a partir de la última ola o marea, ya que no se le puede negar el paso o el acceso a las playas de los ríos	Por denuncias recibidas en esta Dirección De Justicia de que usted esta cercando una parte de la playa del rio en lugar de las vegas de coalaca jurisdicción de las Flores Lempira ,	06/3/2021	Se llevo a cabo inspección para verificar el cumplimiento de la misma

  
**Mario Jehovany Torres**  
Director Municipal de Justicia

